

INVITACION PÚBLICA

ILG45

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA SEGUNDA FASE DEL CONVENIO CVC 047 DE 2013, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROYECTO, PARA LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA, EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTOS RURALES, PARA LOS USUARIOS DE AGUA EN SITIOS PRIORIZADOS POR LA CVC EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS BITACO Y TULUA. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTIAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Servicio profesionales como Ingeniero Ambiental con experiencia mínima de 1 año, en educación ambiental y de organización de juntas de usuarios de agua.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales en la segunda fase del convenio CVC 047 de 2013, entre la Universidad Nacional y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca del proyecto, para la caracterización socioeconómica, el diagnóstico y análisis de vulnerabilidad de la infraestructura de acueductos rurales, para los usuarios de agua en sitios priorizados por la CVC en las cuencas de los ríos BITACO y TULUA.

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

3.-ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá contar con la formación académica, el conocimiento y la experiencia requerida para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Ingeniero Ambiental con experiencia mínima de 1 año en efectuar diagnósticos integrales, rápidos y participativos y proyectos ambientales con comunidades en organización. Además de tener conocimiento en ordenamiento territorial, manejo de cuencas hidrográfica.

4.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- a) Realización de un (1) taller socioeconómico enfatizándose en aspectos ambientales y con el empleo de herramientas lúdicas y de diagnóstico integral rápido participativo para las cuencas hidrográficas de los ríos BITACO (Veredas

Aguaclara, Morales y Pavitas) TULUA (Vereda Mateguadua, El Vergel y La Diadema). En la segunda fase del proyecto.

- b) Aplicación, Procesamiento y análisis de encuestas a los actores relevantes previamente identificados por la CVC de las cuencas hidrográficas de los ríos BITACO (Veredas Aguaclara, Morales y Pavitas) TULUA (Vereda Mateguadua, El Vergel y La Diadema). En la segunda fase del proyecto.
- c) Realización de un (1) taller para identificar y priorizar de manera participativa con los actores relevantes previamente priorizado en las cuencas hidrográficas de los ríos BITACO (Veredas Aguaclara, Morales y Pavitas) TULUA (Vereda Mateguadua, El Vergel y La Diadema), los problemas que históricamente hayan ocasionado el desabastecimiento de agua para los usos establecidos, para la segunda fase del proyecto.
- d) Elaboración de un informe parcial para la segunda fase del proyecto que contenga el análisis de la problemática de desabastecimiento de agua en épocas de invierno y verano, enfatizando en aspectos biofísicos y ambientales. En los sitios priorizados por la CVC en la cuenca hidrográfica del río BITACO (Veredas de Aguaclara, Morales y Pavitas) y TULUA (Vereda Mateguadua, El Vergel y Diadema).
- e) Realización de un (1) taller para proponer las alternativas de solución y mitigación a la problemática de desabastecimiento de agua bajo enfoques socioeconómicos de manera participativa con los actores relevantes previamente priorizados por la CVC en las cuencas hidrográficas de los ríos BITACO (Veredas de Aguaclara, Morales y Pavitas) y TULUA (Vereda Mateguadua, El Vergel y Diadema), segunda fase del proyecto.
- f) Elaboración de un informe parcial para la segunda fase del proyecto que contenga el análisis de las alternativas presentadas por los actores relevantes en términos de problemática de desabastecimiento de agua en épocas de invierno y verano, enfatizando en aspectos socioeconómicos en los sitios priorizados por la CVC en las cuencas hidrográficas de los ríos BITACO (Veredas de Aguaclara, Morales y Pavitas) y TULUA (Vereda Mateguadua, El Vergel y Diadema).

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 de fecha 6 de marzo de 2014, del proyecto: PROYECTO HERMES 19932, CVC 1782-1801: “Estrategias Técnicas de organización social para la reducción del desabastecimiento de agua como

medida de adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en las subzonas hidrográficas Sonso-Guabas-Sabaletas; Tuluá-Morales; Bolo-Fraile y Dagua” y “Organización social para el uso manejo y conservación de los recursos naturales”, código quipú: 20201001251.

FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: un (1) pago de 4.000.000, el cual se hará efectivo previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de los honorarios establecidos para la prestación de los servicios, fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, QUINCE (15) DIAS.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. Oferta Escrita

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

7.2. Documentos Persona Natural

Las personas naturales deberán presentar con propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (certificados formación y experiencia)
- e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente seleccionado.
- f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:

- Copia de certificación de afiliación
- Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
- Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a" y "b" (si aplica) del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "c", "d" y "e" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente soportadas (hoja de vida, certificados de estudios, experiencia laboral, propuesta económica y demás) deberán ser enviadas a los correos electrónicos: mxchacuac@unal.edu.co o mamirandap@unal.edu.co; o radicados físicamente en la Oficina No. 2 del edificio de posgrados segundo piso en la carrera 32 No. 12 – 00 B/ Chapinero Vía Candelaria, Palmira Valle del Cauca.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	<u>11 marzo de 2014</u>
Fecha de recepción de propuestas y cierre de la Invitación.	<u>11 marzo de 2014 al 17 de marzo 2014 a las 03:00 p.m.</u>
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	<u>18 marzo de 2014</u>
Observaciones al Informe Preliminar	<u>Hasta el 19 de marzo de 2014 a las 01:00 p.m.</u>
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	<u>20 de marzo de 2014</u>

10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

10.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

El valor de los honorarios no debe superar el establecido en el numeral 5 de la presente invitación, motivo por el cual será rechazada.

10.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

<u>De Asignación de Puntaje</u>	<u>Puntaje</u>
Experiencia Adicional	100 puntos
Total	100 puntos.

10.2.1. Experiencia Adicional

Se asignaran 100 puntos al oferente que presente mayor experiencia relacionada acreditada. El resto de oferentes se les asignara los puntos que correspondan aplicando la regla de tres simple.

10.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a) Formación Académica Adicional: asistencia a cursos de capacitación, participación en congresos y seminarios en temas relacionados al perfil de la presente invitación.

Responsable de la Invitación

CARLOS ALBERTO ESCOBAR CHALARCA.

IDEA